

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.040, SOBRE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE DICEN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (CEI 52).

**SESIÓN N° 7 CELEBRADA EL DÍA LUNES 12 DE ABRIL DE 2021,
DE 15:38 A 17:00 HORAS.**

SUMARIO: Se escuchó al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, señor Patricio Canales Ríos y a la Directora Nacional del Servicio Civil y Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, señora Solange Garreaud de Mainvilliers Gerlach.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Luis Pardo Sáinz (Presidente). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogada Ayudante la señora Fabiola Urbina Rouse y como Secretaria Ejecutiva la señora Teresita Sandoval.

II.- ASISTENCIA

Asistieron vía remota los diputados y diputadas integrantes de la Comisión señoras Cristina Girardi Lavín, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling y señores Juan Fuenzalida Cobo, Cosme Mellado Pino, Luis Pardo Sainz, Juan Santana Castillo y Mario Venegas Cárdenas. Asistieron presencialmente los diputados Sergio Bobadilla Muñoz y Leonidas Romero Sáez.

Concurrieron el Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, señor Patricio Canales Ríos, y la Directora Nacional del Servicio Civil y Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, señora Solange Garreaud de Mainvilliers Gerlach, acompañada del Subdirector de Alta Dirección Pública, señor Basilio Pefitouloglou y de la Jefa del Área de Educación, señora Angélica Fuenzalida. También estuvo presente la Directora de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe Noguera, acompañada del Jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, señor Alfredo Romero Labra; del Asesor, señor Guillermo Said Yarur, y de la Asesora del Ministro de Educación, señora Bernardita Molina.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 5ª queda reglamentariamente aprobada. El acta de la sesión 6ª se pone a disposición de los miembros de la Comisión.

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Comunicación de la Presidenta del Comité Directivo del Servicio Local de Educación Pública de Costa Araucanía, señora Dina Huaiquipán Márquez, mediante la cual da respuesta a Oficio N° 13 de esta Comisión, por el que se le solicitó informar acerca de su participación efectiva en la Estrategia Nacional de Educación Pública y en los planes estratégicos locales. Respuesta Oficio N°: **13/2021**

-Se tomó conocimiento.

V.- ORDEN DEL DÍA

Se escuchó al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, señor Patricio Canales Ríos y a la Directora Nacional del Servicio Civil y Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, señora Solange Garreaud de Mainvilliers Gerlach.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:00 horas.



MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES
COMETIDAS EN IMPLEMENTACIÓN DE LEY SOBRE NUEVA EDUCACIÓN
PÚBLICA, EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS SERVICIOS LOCALES
DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**SESIÓN MIXTA
(Presencial y vía telemática)**

Sesión 7^a, celebrada en lunes 12 de abril de 2021,
de 15:38 a 16:54 horas.

Preside el diputado señor Luis Pardo.

Asisten las diputadas Cristina Girardi, Camila Rojas y Camila Vallejo, y los diputados Sergio Bobadilla, Juan Fuenzalida, Cosme Mellado, Leonidas Romero, Juan Santana y Mario Venegas.

Participaron, además, la diputada Marcela Hernando y los diputados señores Rodrigo González y Pablo Kast.

Concurren, como invitados, el director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, señor Patricio Canales Ríos; la directora de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe Noguera; el jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, señor Alfredo Romero Labra; el asesor, señor Guillermo Said Yarur; la asesora del ministro de Educación, señora Bernardita Molina; la directora nacional del Servicio Civil y presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública, señora Solange Garreaud de Mainvilliers Gerlach; la jefa del Área de Educación, señora Angélica Fuenzalida, y el subdirector de Alta Dirección Pública, señor Basilio Pefitouloglou.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 6^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática] da lectura a la Cuenta.*

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Esta sesión tiene por objeto de escuchar, dentro del marco de la investigación, a los siguientes invitados: hasta las 16:00 horas, al director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, señor Patricio Canales, quien continuará respondiendo las consultas que se le formularon en la sesión anterior; y de 16:00 a 17:00 horas, tenemos invitada a la directora nacional del Servicio Civil y presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública, señora Solange Garreaud, a quien se ha otorgado un tiempo de exposición de entre 10 a 15 minutos. Ella estará acompañada por la jefa del Área de Educación, señora Angélica Fuenzalida, y por el subdirector de Alta Dirección Pública, señor Basilio Peftouloglou.

Tiene la palabra el director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, señor Patricio Canales.

El señor **CANALES** (director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas) [vía telemática].- Señor Presidente, buenas tardes, y a todos los presentes, diputados y diputadas.

Voy a responder en parte las preguntas que se me hicieron la semana anterior, con una breve presentación donde espero dar respuesta a dichas consultas.

En primer lugar, quiero hacer una presentación sobre el tema referido al Consejo Local que se planteó la semana anterior. Su constitución se refiere en una línea de tiempo que está contenida en tres años: 2018, 2019 y 2020. Se hizo una primera convocatoria a través de un oficio ordinario el 28 de noviembre del año 2018, donde se invitaba a todos los directores de colegios a que convocaran a sus consejos escolares para que invitaran a participar a sus distintos estamentos como candidatos a miembros del Consejo Local. Esta convocatoria se cerraba en un mes, que es el plazo establecido por la normativa -28 de diciembre-. Se cerró con cero respuestas por parte de los establecimientos y, naturalmente, cero candidatos.

Luego de eso, se hizo una segunda convocatoria en el mes de marzo del 2019, cuyo cierre era un mes después -21 de abril-. Se llamaba en esa misma convocatoria a elecciones el 28 y 29 de agosto. Ahí la convocatoria tuvo la respuesta de trece establecimientos de un total de 54. Se presentaron 29 candidatos, distribuidos como lo indica la tabla: siete representantes de los padres, tres candidatos de los estudiantes, cinco de los profesionales de la educación, ocho de los asistentes de la educación y seis directivos. Posteriormente, se retiraron siete candidatos.

Simultáneamente, el Servicio Local ofició a la Comisión Nacional de Acreditación, de manera tal que fueran informadas todas las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica de la Región Metropolitana, a fin de

convocarlos y constituir los siguientes dos miembros del Consejo Local: uno en representación de las universidades, y otro en representación de los institutos profesionales y centros de formación técnica.

En el mes de julio, el Colegio de Profesores representó a esta dirección ejecutiva su objeción respecto al proceso de esta convocatoria. Señaló que le parecía que era muy poco representativa de los establecimientos educacionales y de todas las comunidades educativas.

Este tema se revisó junto con la DEP y se determinó que resultaba conveniente hacer una nueva convocatoria de manera tal de poder ampliar este proceso de participación animando a que las comunidades participaran de forma mucho más intensa y se interesaran por el proceso. Entonces, este proceso de elecciones que estaba convocado para el 28 y 29 de agosto se suspendió.

Se hizo una tercera convocatoria el 23 de agosto con fecha de cierre el 23 de septiembre, y se llamó a elecciones para los días 27, 28 y 29 de noviembre. Afortunadamente, este proceso de cierre terminó de mejor forma, con 31 establecimientos adicionales participando y 36 nuevos candidatos.

Finalmente, las elecciones se pudieron llevar a efecto con un total de 44 establecimientos, 58 candidatos y en un proceso de votación muy democrático, porque se realizó a través de urnas constituidas en todos los establecimientos educacionales y los directivos fueron convocados al servicio local.

Lamentablemente, por normativa se requería un quorum de 30 por ciento para que fuera válido el estamento elegido. Ese porcentaje no se logró en el caso de los Centros de Padres y Apoderados (CEPA), por lo que hubo que repetir esa elección, y en segunda vuelta ya no interesaba el porcentaje. La elección se repitió el 10 de diciembre, y en esa segunda vuelta participó el 12,1 por ciento de los padres. Finalmente, se logró elegir a los dos representantes de dicha comunidad.

El 17 de junio de 2020 se realizó la primera convocatoria a universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. Quiero explicar el contexto y por qué se dilata este llamado a universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.

En diciembre se estaba cerrando el año. Eran circunstancias bastante especiales las que estábamos viviendo, por lo que empezamos a sensibilizar esta convocatoria con las universidades porque estimamos que costaba explicar la ley en cuanto a exigir a las rectorías de cada una de las instituciones que presentaran un representante ante el servicio local. Conversamos con ellos, pero la verdad es que costó hacerles entender esta situación. Llegamos a enero y ya no tenía mucho sentido seguir avanzando en el tema, además de que había poco

interés de parte de estas organizaciones, por lo que acordamos dejarlo para marzo.

En marzo llegó la pandemia, hubo que canalizar los esfuerzos hacia otras exigencias inmediatas y urgentes. Pasado un tiempo, entre abril y mayo, nuevamente volvimos a empezar a sensibilizar a estas instituciones y logramos hacer la primera convocatoria en la fecha señalada.

Bueno, ocurrió que la convocatoria para hacer la primera elección se cerraba el 24 de junio, pero no se presentaron las instituciones que se requerían para establecer quorum, por lo que en ese mismo momento hubo que fijar una segunda convocatoria para el 7 de julio.

Finalmente, ese día se presentaron 10 instituciones: 6 universidades y 4 centros de formación técnica, y se logró elegir a los dos candidatos que faltaban para conformar el Consejo Local.

El Consejo Local quedó constituido en la forma y con los participantes que observan en la presentación. El presidente elegido fue el señor Dorian Tobar, quien era representante de los directores de los establecimientos educacionales. Hay una referencia de las reuniones que se tuvieron durante el 2020, las cuales ascendieron a seis, y el nivel de participación de los miembros de cada uno de ellos es el que se indica. En general, hubo buena asistencia, aunque algo débil en el caso de los estudiantes. Particularmente, una de las representantes de las mamás tuvo algunos inconvenientes y por eso su baja asistencia.

Respecto de los temas que se trataron en esas sesiones, costó establecer la metodología de trabajo, porque costó orientar el trabajo de ellos.

En la primera sesión, junto con que los miembros eligieran su presidente, intentamos hacer una exposición de lo que era la normativa y de cuál era el objetivo que tenía que cumplir el Consejo Local. A su vez, nosotros expusimos con todos nuestros directores y subdirectores las distintas áreas del servicio local.

En las sesiones siguientes se fueron abordando algunos temas un poco al azar -diría-, porque no se presentaban tablas, por lo que fuimos insistiendo en esa necesidad. Por lo mismo, se transformaron en sesiones para abordar temas de algún interés, en que esta dirección ejecutiva y los subdirectores que invitábamos íbamos respondiendo.

En algún momento surgieron algunas iniciativas, como alguna idea de prorretención, de abordar alguna propuesta para reunirse con los directores o con las comunidades, pero, hasta donde entiendo, esas ideas no prosperaron.

Finalmente, en diciembre se cerró el año con una última sesión, en la cual ellos hicieron reflexiones sobre sus experiencias como consejeros, el aprendizaje que conlleva la

responsabilidad de sus cargos y lo que faltaba para asumir en propiedad y entender el aporte de los consejos locales.

Antes de entrar en la formulación del Plan Estratégico Local (PEL), que fue otras de las consultas que se nos hizo la vez anterior, primero quiero hacer una breve mención.

Según el artículo cuadragésimo sexto transitorio, de la ley N° 21.040, el director ejecutivo tendrá ocho meses desde el traspaso del servicio educacional para sancionar el Plan Estratégico Local. Como esta dirección ejecutiva asumió el 22 de abril del 2019, debía hacer entrega de su plan estratégico el 22 de diciembre para someterlo a consideración del comité directivo.

En atención a que la ley también contempla una participación importante del Consejo Local y de las demás comunidades, como señala el artículo 45 de la misma ley N° 21.040, lo que se hizo durante ese periodo fue recoger las orientaciones de la Dirección de Educación Pública (DEP) que se hicieron durante los primeros meses de 2019. Después de eso se generó una fase constructiva y muy participativa, en atención a que en 2019 no contábamos con el Consejo Local, porque estábamos en estas fases de conformación de los candidatos, etcétera.

Durante esa fase se hizo una reunión de consejo de directores en una modalidad de taller y bajo el Análisis FODA, donde se fueron presentando los distintos problemas del servicio local y del territorio, de manera de concluir cuáles eran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que tenía el servicio; recoger esas inquietudes y conformar el plan estratégico.

Después hubo una reunión con los 54 consejos escolares, la cual se subdividió en aproximadamente cinco reuniones, en las que también se incluyó a los jardines infantiles. En realidad, participaron los 77 establecimientos del territorio. También hubo una reunión con las asociaciones gremiales y el Colegio de Profesores, y, finalmente, con los funcionarios del servicio local, pues era muy interesante conocer toda la experiencia que se había tenido a lo largo de la formación del servicio.

Concluida esa etapa, que terminó el 20 de octubre, se comenzó la fase de formulación del plan estratégico por parte de las distintas subdirecciones, liderado por la subdirección de Planificación y Control.

Quiero señalar que el 10 de diciembre fueron electos los primeros ocho miembros del Consejo Local. Por lo tanto, si eventualmente hubiéramos logrado conseguir a los representantes de las instituciones de las universidades y de los centros de formación técnica, mediaban nueve días hasta poder entregar ese programa, lo cual hacía absolutamente imposible considerar la participación del Consejo Local de manera de cumplir con los plazos establecidos por la normativa. Por eso, pusimos énfasis en el trabajo con los distintos consejos ya señalados.

Finalmente, el 21 de diciembre -el 22, incluso- se entregó el plan estratégico al comité directivo y, el 21 de enero de 2020, el comité directivo entregó sus primeras observaciones, pero se reservó la aprobación de este plan estratégico hasta que no se encontrara aprobada la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP).

La cadena de hechos que ocurrieron después es la siguiente.

En mayo, la Estrategia Nacional de Educación Pública fue aprobada; el 21 de junio, el comité directivo entregó sus observaciones finales buscando articular ambos instrumentos; el 4 de septiembre, entregamos la última propuesta recogiendo esas observaciones y, finalmente, el 21 de octubre de 2020, se aprobó el Plan Estratégico Local (PEL).

Respecto de la formulación del plan anual, que fue otro de los comentarios que se hizo, de 2020 para el 2021, el 15 de octubre se envió al comité directivo, que es la fecha tope que establece la normativa. Para ello hay un período de elaboración previo, que se va haciendo con el tiempo, evidentemente, pues no hay una fecha formal de entrega, y donde lo único que se recoge formalmente es que se vaya a la conferencia de directores para recoger todas las opiniones y sugerencias que quieran hacer los directores de los establecimientos, reunión que se efectuó el 9 de octubre del año pasado.

Después de eso, la formulación de este plan anual se hace llegar -pongo el correo para que se entienda bien- a todos los miembros del Consejo Local, a los presidentes y al resto del servicio, en el cual se indica el plan anual, el PEL y el anexo del PEL, para que tengan conocimiento de ello; la estrategia nacional y los planteamientos recogidos de la conferencia de directores. Esto se hace llegar el mismo 15 de octubre.

Finalmente, hay una respuesta del Consejo Local que, como señalé la vez pasada, se refería fundamentalmente a comentar el PEL, lo cual ya estaba fuera de contexto. En ese sentido, la respuesta del comité de directivos fue sin observaciones al plan anual y, finalmente, el 13 de diciembre se respondió fundadamente las observaciones del comité directivo, entregándose copia a todos.

El 15 de diciembre se aprobó este plan anual una vez que se había enviado a la Dirección de Educación Pública y no se habían recibido comentarios dentro de los 10 días que establece la normativa.

Otra consulta que se hizo la vez anterior fue respecto de cómo había sido el concurso de directores y cómo se estaba llevando a cabo.

El contexto es el siguiente. En 2018 se hizo un llamado a concurso para 26 cargos -está señalado en la primera fila-, de los cuales se declaró desierto a 13 de ellos. En consecuencia, se designaron 13 cargos de los cuales hoy están operando 11, o

quedaron operando 11 en su tiempo, porque dos renunciaron en el intertanto.

Durante el 2020 se fueron haciendo las siguientes convocatorias: en enero se llamó a seis concursos; en septiembre, a siete; en octubre, a seis y, en diciembre, a seis. En total se hicieron convocatorias para llenar 25 cargos durante el año.

El detalle de cada uno de los cargos está indicado abajo, e indica cuál era la calidad del cargo para el cual se estaba llamando a concurso.

En general, los dos primeros concursos -los de enero y septiembre- son para llenar cargos interinos, es decir, para tratar de ir despejando la incertidumbre respecto de todos aquellos cargos que no contaban con designación de la Alta Dirección Pública y, además, intentando reponer los cargos que fueron dejados por renuncia en el concurso de 2018.

En el mes de octubre se pudo comenzar a convocar a concurso para cargos que están venciendo en su período de ADP, razón por la cual la composición es 4/2 - 4/2, tal como se observa en la lámina.

Sin embargo, como señalé la vez pasada, quedaron tres cargos desiertos en octubre, para los cuales no se pudo conformar terna, por lo que, al final, la línea de designación es la que aparece abajo, 6, 7, 3 y 6 en diciembre, totalizando 22 durante el año. También ocurrió que durante el período posterior a las designaciones se produjeron renunciaciones. Algunas de esas renunciaciones se reincorporaron a los procesos de concurso posteriores. Por eso, el neto del año fue que, en definitiva, quedaron designados 19, con directores trabajando en los servicios locales. Esos 19, más los 11, constituyen 30 cargos, por lo que quedan por establecer 22 cargos durante el 2021, programación que ya se ha enviado al Servicio Civil y cuyas convocatorias son para mayo, junio, julio y agosto, buscando copar los 22 cargos que restan por vencer.

En definitiva, con esos 22 cargos se completarían los 41 cargos en concurso procesados durante los últimos cuatro años, y quedarían cargos vigentes ADP, al 31 de diciembre, que vienen de períodos anteriores, que son 13, con los cuales se conformarían los 54 cargos que representan la plaza total del servicio local.

Respecto del trabajo con directores, hay una labor con ellos que comprende todo el servicio local, por lo pronto el área de Asesoría Técnico Pedagógica -ATP-, a los que se aboca el servicio en su conjunto. Sin embargo, hay un trabajo en especial que quiero destacar. En primer lugar, una red de directores que lidera esta dirección ejecutiva, donde tenemos un foco absolutamente pensado en el liderazgo, en donde trabajamos distintos temas con los directores, especialmente en lo que significa el liderazgo colaborativo y, el año pasado, en particular trabajamos el liderazgo enfocado a la gestión

del cambio. Hubo cinco sesiones que se desarrollaron entre el 24 de julio y el 30 de octubre que, si bien son cinco sesiones, son 10 reuniones porque se trabaja en grupos reducidos. Luego, el 9 de octubre, tuvimos la conferencia de directores y, el 4 de diciembre del 2020, tuvimos una actividad de difusión de la Estrategia Nacional de Educación Pública y de nuestro Plan Estratégico Local.

Asimismo, se hizo un comentario sobre la conectividad con nuestros estudiantes del servicio local. Al respecto, comenzaré señalando la entrega de notebooks en el marco del programa Mi PC que lleva adelante la Junaeb. El año pasado se entregaron 1.893 equipos a séptimos básicos de establecimientos regulares, distribuidos en los establecimientos de cada una de las comunas, según se indica en la primera columna de la imagen.

En la cuarta columna aparece la entrega de 29 equipos a los séptimos básicos equivalentes de los Centro de Educación Integrado de Adultos (CEIA). Luego, a los estudiantes en escuelas especiales se entregaron siete, que aparecen en la quinta columna y, a estudiantes rezagados, es decir, que venían de años anteriores, se entregaron 54 equipos. En total, durante 2020 se entregaron 1.983 equipos.

¿Cuál es la disponibilidad de conectividad que tienen en su hogar nuestros estudiantes? A la fecha, la información a disposición establece que el acceso a internet en el domicilio es del 48 por ciento y el acceso desde teléfono celular con internet sube al 70 por ciento. Sin embargo, hay un 17 por ciento y un 15 por ciento, respectivamente, sin información, porque si bien la encuesta se entregó, esta no fue respondida. Finalmente, un 35 por ciento responde no tener internet en el domicilio, y un 15 por ciento responde no tener celular con acceso a internet.

También hemos preguntado si el estudiante cuenta con *tablet* en el hogar. Desde luego, la cantidad es ínfima: 11,8 por ciento. Respecto de si el estudiante cuenta con celular o con acceso a internet en el hogar, la respuesta es 77,12 por ciento, en aumento; estudiantes que cuentan con un computador en el hogar, 36,68 por ciento; estudiantes que cuentan con algún tipo de dispositivo electrónico de uso exclusivo para conectarse a clases -aquí la cosa aumenta, porque puede ser cualquier dispositivo que la familia cuente-, 64,36 por ciento. También hemos preguntado cuánto es el tiempo de apoyo que tiene su hijo durante el período de educación no presencial.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Le pido ir redondeando la idea, porque nos queda poco tiempo.

El señor **CANALES** (director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Barrancas) [vía telemática].- Señor Presidente, termino en cinco minutos.

En el nivel parvulario, en general, la gente está muy de acuerdo en el rango de decir que tiene y que dispone de tiempo,

así como también se siente capaz de ayudar en las tareas escolares a sus alumnos.

Otra pregunta dice relación con el tiempo que se tiene para la atención de sus hijos. Mayoritariamente, la gente se sitúa de una a tres horas, pero el tiempo que predomina es de tres a cinco horas.

En cuanto a la conectividad de los estudiantes -que haya algún adulto a cargo durante el día-, nos ha llamado la atención que mayoritariamente siempre hay un adulto. El 92 por ciento dice que sí.

¿En qué horarios puede conectarse? El 40 por ciento dice que durante todo el día; en la jornada de la mañana, el 30 por ciento, lo que hace una disponibilidad bastante amplia de conexión.

Respecto de las realizaciones de presupuesto que me parece interesante mencionar: en la presentación pueden apreciar los gastos de prorretención, 151 millones y medio, aproximadamente; SEP, 5.523 millones, desglosados en esos conceptos; 670 millones en insumos sanitarios; 179 millones en *SIM card*; 86 millones en capacitación y formación profesional; 138.600.000 en el Programa Movámonos -con el desglose que aparece en la lámina- para cubrir participaciones en 53 establecimientos.

Me parece relevante destacar nuestras inversiones en los distintos establecimientos.

Durante el período 2018 se hizo una inversión de casi 570 millones, ciento por ciento ejecutados; en 2019, una inversión de 1.432 millones en catorce proyectos, ciento por ciento ejecutados. En la lámina se pueden apreciar las imágenes. En 2020 se hace una inversión de 4.600 millones, con catorce proyectos, diez en Lo Prado y cuatro en Cerro Navia. Pasaré muy rápido por acá, porque está el desglose en cada uno de los establecimientos.

Cabe señalar que esto está totalmente financiado, pues contamos con los recursos. Simplemente estamos con un atraso, producto de que pudimos partir recién en diciembre.

La inversión realizada hasta 2020 es de 6.600 millones, en treinta y un establecimientos.

En cuanto a las categorías de desempeño de nuestros colegios, en general, se han mantenido en la educación media y en la educación básica ha habido un cierto descenso de establecimientos insuficientes. Naturalmente no es solo mérito del Servicio Local, esto también viene con algún aporte de los colegios cuando estaban municipalizados.

Por último, esta es nuestra situación para el período 2021. Estamos en un plan educativo a nivel trimestral, colocando especial énfasis en los diagnósticos integrales, con la nivelación y un sistema dual -lo hemos pensado siempre así-,

con un especial foco en el acompañamiento socioemocional y psicoemocional de nuestros estudiantes.

Seguimos fortaleciendo nuestras redes de mejoramiento educativo, que para nosotros resulta fundamental, un punto destacado de nuestra gestión; fortalecimiento de la enseñanza TP, en donde tenemos varias expectativas de desarrollo de revisión de carreras, programas y la creación de un comité asesor estratégico.

También tenemos -esto nos llena mucho de orgullo- un centro de salud mental que estamos iniciando en uno de nuestros establecimientos, donde vamos a poder contar con más personal para la atención de nuestros alumnos. Seguimos colocando énfasis en la formación profesional, como se aprecia en la lámina a través de las iniciativas.

Seguimos en el proceso de consolidación de nuestra oficina central, de nuestras dependencias en San Pablo, y con una inversión esperada en proyectos de R.O de los jardines infantiles y otros por 1.750 millones.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Muchas gracias, director.

¿Alguien quiere hacer alguna pregunta, para no alterar el itinerario?

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de la convocatoria del Consejo Local que señala el director de Barrancas, quiero preguntar por la primera convocatoria que seguimos de cerca y en donde efectivamente no hubo difusión. Por lo tanto, me gustaría que se nos pudiera especificar en qué consistió esa primera convocatoria. Claramente, se tuvo que hacer una segunda ya que la primera fue prácticamente imperceptible, por decirlo de alguna manera. Nadie se dio cuenta de que había una convocatoria, por eso no llegó nadie.

¿Cómo el Servicio Local asume esa primera convocatoria? Sería interesante saber por qué no llegó nadie, porque es parte de la responsabilidad del servicio hacer esa convocatoria. No era nadie ajeno el que debía hacerla, sino que del propio Servicio.

Lo otro que quiero preguntar es el dato respecto de los recursos que nos entrega el director. Quiero que profundice en ello porque, lamentablemente, dijo que quería pasar rápido y yo, precisamente, quería que pasara lento por estos temas que tienen que ver con las inversiones de la ejecución presupuestaria 2020.

Al respecto, hemos puesto énfasis en todas las reuniones, por lo que queremos saber lo que está pendiente que, una vez más, es la ejecución de las subvenciones prorretención, SEP y Movámonos por la Educación Pública 2019. A la fecha, he pedido

que se oficie cuatro veces para saber qué pasó con los recursos de 2019 y aún no he tenido respuesta.

En cuanto a los recursos de 2020 que aquí se señalan, prorretención 151 millones, adquisición de 2.216 cajas de alimentos; SEP, ¿supongo que estamos hablando de 5 millones? Me parece rara esa cifra.

El señor **CANALES** (director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Barrancas) [vía telemática].- 5.000 millones.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- ¿Y de prorretención 151 mil?

El señor **CANALES** (director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Barrancas) [vía telemática].- 151 millones.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Perfecto, está con la "eme" adelante.

De esos 5.000 millones, 4.000 millones van a personal, 1.117 a operaciones, 670 a insumos sanitarios y 179 a *SIM card*.

Me gustaría saber cuáles son los recursos que van a mejorar la calidad de la educación, porque la SEP es para eso.

¿Los 4.136 millones que se gastan en personal son para personal que se paga con SEP por no tener los recursos por otra vía? Tenemos información de que hay mucho personal que debiera pagarse por la subvención regular y, como no están los recursos, se pagan por subvención SEP.

Por lo tanto, me gustaría saber cómo se conforman esos 4 mil y tantos millones, casi la totalidad de la SEP.

¿A qué tipo de operaciones se refiere cuando habla de 1.117 millones?

En cuanto a los insumos sanitarios, entiendo que se debería pagar para el funcionamiento de las escuelas. El funcionamiento básico debiera ser gastado con recursos de la subvención regular, estoy pensando en aseo, cloro, etcétera.

¿Por qué se están gastando 670 millones con la SEP? ¿Qué es la *SIM card* -179 millones-? Capacitación, me queda claro, y espero que haya sido para capacitación de profesores, pero no sería malo aclararlo.

Lo mismo sobre el plan Movámonos por la Educación Pública, me gustaría saber, de todos estos gastos, cuáles son los que solicitaron los directores de escuelas o las comunidades educativas, y cuáles fueron decididos por el nivel central, sin la autorización de los directores. He sabido que hay ciertas situaciones en que ellos piden y después, a nivel central, se cambia y se compran otras cosas, se adquieren otras cosas, se contratan otros servicios.

Respecto de las inversiones durante 2020, nosotros señalamos que recién en septiembre se estaban haciendo las licitaciones.

Entonces, quiero corroborar eso, que recién en septiembre se iniciaron estas licitaciones.

También quiero aclarar, pues siendo los establecimientos de Cerro Navia los que tienen un mayor deterioro en la infraestructura, qué porcentaje de estos 4.598 millones están destinados a Cerro Navia. Aquí, dice 10, Lo Prado; 4, Cerro Navia.

Cerro Navia tiene 21 establecimientos, si mal no recuerdo. Lo Prado debe tener la mitad. Entonces, respecto de los porcentajes, obviamente, me parece que hay una diferencia y una brecha importante entre las dos comunas, por lo que me gustaría saber los porcentajes de recursos, porque a lo mejor puede ser que sean 10 de Lo Prado, pero pequeños proyectos, y 4 de Cerro Navia, grandes proyectos, y se lleven gran parte de los recursos. Me gustaría más detalle sobre eso.

Ahora, cuando se habla del 52 por ciento de avance, ¿a qué se refiere con el avance? ¿Todos los proyectos están a la mitad de su ejecución? ¿Falta solo el 48 por ciento de avance de todas las obras? ¿Falta la mitad para 2021? ¿Ningún proyecto se terminó durante 2020?

Por último, me gustaría preguntar al director respecto de su exposición. ¿Cuántas veces se reunió con los directores de escuelas en el primer semestre de 2020, en pandemia? Porque uno de los temas que nos plantearon en la comisión es que no se habían reunido con el director durante todo el primer semestre de la pandemia y que solo esto ocurrió una vez que los directores se pudieron reunir con la directora de la DEP, y ella le planteó al director que tenía que reunirse con los directores.

Pero me gustaría oírlo del director, Presidente.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor Patricio Canales.

El señor **CANALES** (director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas) [vía telemática].- Señor Presidente, la primera convocatoria se hizo en la fecha que está indicada en la lámina, el 28 de noviembre de 2018. Se hace mediante un oficio ordinario circular -no recuerdo en este momento el número-, dirigido desde el director ejecutivo interino o subrogante -según entiendo- a cada uno de los directores, donde se explica la necesidad de cumplir con esta normativa, y pide que se convoque a los consejos escolares para proponer los candidatos.

Ya en un juicio personal puedo decir que el oficio es muy formal y explica poco la importancia de la creación del Consejo Local, pero también me parece que el momento en que se hace es poco apropiado, en el sentido de que los directores en esos momentos, en el mes de diciembre, porque en la práctica es

comenzando el mes de diciembre, tienen poco tiempo para dedicarse a este tipo de cosas.

La vida de un colegio en el mes de diciembre es término del año escolar, es un montón de actividades que dejan muy poco tiempo para poner atención a esto y si además se pone poco énfasis en el tenor de lo que se está pidiendo, naturalmente es probable que los directores no hayan dado la suficiente importancia de lo que esto significaba.

Si no se hizo el consecuente seguimiento o no se convocó a una reunión, desconozco eso. No estaba en ese momento. Es muy probable que haya terminado en este número, finalmente en cero.

Creo que esa es la razón y prueba de ello es que ya en marzo, cuando se prepara un poco más este tema y se hace la convocatoria, la respuesta ya es diferente y aumenta en cierto nivel la participación de los establecimientos.

Respecto de su segunda pregunta que dice relación con los recursos ejecutados presupuestarios de 2020, sobre subvención educacional prorretención, son las cifras que aparecen ahí.

Quiero adelantar -no tengo en este momento el total- que en el caso de la subvención prorretención es una fracción. Me atrevo a pensar que debe ser del orden del 50 a 60 por ciento del total de la subvención de Movámonos. Prorretención se ejecutó prácticamente al ciento por ciento, porque se convino con los directores -esto fue de común acuerdo en una reunión- dejarlo y destinarlo todo para esta compra de cajas de alimentos sociales para todos los alumnos.

En el caso del plan Movámonos por la Educación Pública -voy de menos a más-, diría que el porcentaje fue del orden del 50 por ciento de la cifra que aparece. ¿Por qué? Lo que ocurre es que nosotros hemos sido muy abiertos en recoger la participación de cada uno de los establecimientos y de lo que establecen los consejos escolares.

Pero esto nos ha llevado al problema -lo dije la semana pasada- de que se nos plantea un requerimiento tremendamente abierto de productos, del orden de 5.000, donde la verdad es que no somos capaces de dar abasto con el departamento de compras que tenemos y naturalmente se nos cae.

Lo otro importante dentro de esto es que se nos cayó un proceso de licitación de computadores que estaba dentro de este programa Movámonos, donde -también lo manifesté la vez pasada-, al momento de adjudicar, ya adjudicado, el proveedor dice no contar con los equipos y ya no teníamos margen de maniobra en diciembre para entregar.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Director, lo que pasa es que estamos muy constreñidos por el tiempo.

Si hay acuerdo, le pediría a nuestro invitado que nos responda por escrito el resto o todas las consultas, incluidas

las que ya respondió, porque son preguntas recurrentes, que han salido en distintas sesiones.

Pero como no estamos en condiciones de prorrogar la sesión, vamos a consumir el tiempo del siguiente invitado.

Entonces, le pediría que tanto de las dos preguntas que ya respondió como de las que faltan pudiese darnos una respuesta por escrito y de esa forma despejar las inquietudes que ha planteado en esta oportunidad la diputada Cristina Girardi.

¿Está de acuerdo?

El señor **CANALES** (director ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas) [vía telemática].- Encantado.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Muy bien, muchas gracias.

En nombre de la comisión, le doy la bienvenida a la directora nacional del Servicio Civil y presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública, señora Solange Garreaud de Mainvilliers Gerlach.

La señora **GARREAUD DE MAINVILLIERS**, doña Solange (directora nacional del Servicio Civil y presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio saludo a todas las diputadas y diputados que conforman esta comisión investigadora.

Como directora del Servicio Civil y presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública, quiero compartir con ustedes una breve presentación respecto de las bases que sustentan nuestro sistema de Alta Dirección Pública.

En este sentido, nosotros queremos dar a conocer a la comisión investigadora cómo funciona el Sistema de Alta Dirección Pública, poniendo foco específicamente en los Servicios Locales de Educación.

Como primer punto, quiero dejar en claro que existen principios y valores que sustentan la Alta Dirección Pública, como el mérito, la no discriminación, la confidencialidad de los procesos y la imparcialidad en el manejo de los mismos.

A continuación, haré un poco de historia respecto de lo que es el Sistema de Alta Dirección Pública.

Desde 2004 hasta hoy, empezamos con 688 cargos y actualmente llegamos a los 4.989 cargos. En ese sentido, debemos tener en consideración que este salto importante tiene su base o fundamento en una muestra de legitimidad hacia el sistema. Dicha muestra se evidencia en que, durante los últimos años especialmente, cada nuevo proyecto de ley que tiene que ver con la creación de una institucionalidad o reforzamiento de alguna de ellas, incorpora los concursos de Alta Dirección Pública como parte importante de la gestión de esta nueva institucionalidad. El salto que ustedes pueden ver en la imagen desde 2011 a 2012 se debe básicamente a la incorporación de

los concursos de directores de establecimientos educacionales y jefes DAEM, establecidos en la ley N° 20.501.

¿Cómo se desglosan estos 4.989 cargos? Tenemos 242 cargos de designación presidencial, entre ellos 145 jefes de servicio; 31 directores de empresas, consejeros y comisionados, por ejemplo Codelco; 51 ministros en tribunales ambientales y tributarios aduaneros, y 15 rectores en centros de formación técnica estatales. Además, tenemos 1.161 cargos de segundo nivel jerárquico; 154 cargos no adscritos, como, por ejemplo, el Consejo para la Transparencia y el Instituto Nacional de Derechos Humanos; 260 cargos de directores de educación municipal, y 3.172 directores de escuelas públicas.

Haciendo el foco en el tema que nos convoca: la ley N° 20.501, que se implementó en 2012 ¿cuál es la revisión hasta hoy?

En términos de cobertura, tenemos un 65 por ciento de las escuelas impactadas, es decir, con un director nombrado, y el 35 por ciento restante está en proceso, en concurso, por lo que estamos en espera de los resultados.

En cuanto a la matrícula -la cantidad de alumnos- el 69 por ciento de nuestros niños está en una escuela con un director nombrado por la Alta Dirección Pública.

En términos de concursabilidad, el 63 por ciento de los concursos ha tenido un nombramiento.

Estos son resultados bastante alentadores. Hoy tenemos alrededor de 5.000 escuelas que forman parte del sistema de educación municipal, de las cuales tenemos la obligación, por ley, de concursar 3.172. De esas 3.172 escuelas, 2.175 ya están con un director nombrado.

Qué sucede con la ley N° 21.040, que es la preocupación que ustedes nos han compartido a través de esta invitación. Daré a conocer algunos antecedentes generales respecto de la misma.

El Sistema de Alta Dirección Pública participa en la selección de los directivos para el sistema escolar, con el propósito de instalar el mérito -uno de los principios del sistema-, en el acceso a estos cargos y contribuir, de esta manera, a la profesionalización de la labor directiva educacional.

La ley N° 21.040 incorpora al Sistema de Alta Dirección Pública un total de 418 cargos durante todo el período que esta ley tiene considerada. Poniendo el foco en los años más recientes, entre 2018 y 2020 tuvimos la exitosa implementación de 11 Servicios Locales de Educación, teniendo -luego entraremos en el detalle- los 11 directores de los servicios locales con nombramientos.

Es importante que la comisión conozca, con más de detalle, cómo funcionan los procesos de la Alta Dirección Pública.

En términos generales, son todos iguales. En este caso, lo hemos puesto en la presentación para poner el foco en aquellas particularidades que tienen los Servicios Locales de Educación.

¿Cómo se inician los procesos de la Alta Dirección Pública? Se inician con una etapa de preparación a través de una estrecha y permanente comunicación con la contraparte. En este caso, estamos como contraparte de la DEP y del Mineduc. Hay una asesoría permanente hacia ambos lados, en términos de preparar cada uno de los concursos. Se trabaja en una propuesta de perfil y se asesora a la Dirección de Educación Pública en lo relativo a las bases de los convenios de desempeño de los nuevos altos directivos públicos.

Luego, se llega a una propuesta de perfil y convenio, que es presentada al Consejo Directivo Local, según lo indica la ley, y posteriormente pasamos a la etapa de planificación, la cual es previa a la convocatoria del concurso.

En la etapa de planificación, el Mineduc, con todos los antecedentes anteriores correspondientes a la etapa de preparación, hace la definición final del perfil. Después, presenta el perfil al Consejo de Alta Dirección Pública, en una sesión formal, y este aprueba ese perfil. Solo después de esta aprobación por parte del Consejo es posible iniciar la siguiente etapa del proceso, que es la convocatoria pública. Todos los concursos tienen una convocatoria pública en medios de amplia difusión. Además, se fortalecen a través de páginas del mismo ministerio. Se hace una difusión amplia de estos concursos, con el objetivo de incorporar la mayor cantidad de postulantes.

Más adelante viene la etapa de reclutamiento, que es cuando se reciben los antecedentes de los postulantes. Hay un sistema de postulaciones en línea, donde pueden ingresar los currículum, que serán revisados en las siguientes etapas.

En el proceso de evaluación general, la primera parte corresponde a un análisis de admisibilidad, que tiene relación con el cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos legales que define el perfil. Tales requisitos son definidos por ley. Seguidamente, viene el análisis curricular, que dice relación con que a cada uno de los postulantes se le revisa su historia curricular y si cumple o no con las definiciones que se han hecho en términos de conocimiento y experiencia y que están radicadas en el perfil.

Enseguida, los candidatos que pasan de esa etapa llegan a la entrevista gerencial, la cual es realizada por empresas consultoras de vasta experiencia. Las empresas consultoras que realizan los concursos para los Servicios Locales de Educación son las mismas que forman parte del convenio marco que tiene nuestro servicio para prestar servicios de consultoría en términos de selección y evaluación de candidatos para todos los cargos que participan en la Alta Dirección Pública. Son empresas de alto nivel y que luego de cada concurso que realizan

son evaluadas por los comités o por el Consejo. Periódicamente, el Consejo es informado respecto de las notas que aquellas han obtenido. Dichas empresas pasan regularmente por procesos de retroalimentación respecto de cómo han ido llevando los procesos de selección; por lo tanto, el nivel de calidad y de servicios que prestan en el reclutamiento y en la selección son una permanente preocupación nuestra.

Finalmente, tenemos la evaluación de competencias, que también es realizada por esas mismas empresas.

La asignación de empresas se hace considerando algún grado de especialidad en las temáticas y la cantidad o carga de trabajo que tienen, a través de un sistema absolutamente transparente en su asignación.

Luego, tenemos las entrevistas que realiza el Consejo de Alta Dirección Pública. Después de la evaluación de competencias, el Consejo recibe un número más ajustado de candidatos o postulantes que cumplen con cada una de las etapas anteriores. Estos candidatos o postulantes pasan a ser entrevistados por el Consejo en igualdad de condiciones. Hoy día, todos se entrevistan en forma telemática, a distancia. En verdad, es un proceso bastante estandarizado y el mismo -insisto- para todos los cargos de la Alta Dirección Pública.

Las entrevistas las realiza el Consejo en pleno, que se divide en dos comisiones paralelas, por la cantidad de cargos que implican estos procesos, y en general los cargos de Alta Dirección Pública.

El Consejo arma una nómina entre cuatro y ocho candidatos, la que envía al Consejo Directivo Local.

Estas tres cajitas verdes tienen un color distinto, porque quisimos relevar que estas tres cajitas son de absoluta gestión del Servicio Civil, de las empresas consultoras y también de los equipos profesionales que integran el Servicio Civil.

Luego, viene la entrevista del Consejo Directivo Local. Aquí nos detendremos un poco. Ahí dice asesoría y capacitación de la Dirección Nacional del Servicio Civil a los consejos locales de directivos locales. En este sentido, lo mismo que al inicio, cuando nosotros teníamos una coordinación, comunicación y compenetración muy cercana con la DEP y con el Mineduc, para el inicio del proceso, aquí pasa lo mismo, porque los consejos directivos locales son uno de los actores relevantes del proceso.

Entonces, nosotros hemos llegado a definir un sistema de acompañamiento y de asesoría a los consejos cuando les toca la etapa de tener que entrevistar, y este acompañamiento es casi físico. Uno de los profesionales del Servicio Civil va y lleva físicamente la nómina y la presenta al Consejo y ahí se gatilla una serie de acciones. Se entregan manuales en los cuales va información respecto de cómo hacer las entrevistas, con la necesidad de asegurar el cumplimiento de cada uno de los

principios: la no discriminación, el mérito, la igualdad de trato, en términos -por ejemplo- de cosas tan básicas como el tiempo que se destina a cada una de las entrevistas; debe haber un igual trato para todos los candidatos.

Se les entrega, también, pautas de entrevistas y hay una asesoría permanente en cuanto los consejos directivos locales así lo requieran y formalmente lo hayan pedido. En esta etapa de las entrevistas de los consejos locales hemos tenido solicitudes de acompañamiento de los 11 servicios locales de educación.

Posteriormente, el Consejo Local, realizando la entrevista apegado a las normas y principios de Alta Dirección Pública, recibe la nómina e inicia el proceso de evaluación de sus candidatos, para llegar a una nómina de tres personas, la que es finalmente presentada al Presidente de la República, quien tiene la potestad de nombrar o de declarar desierto.

Otro hito importante que hay que tener en cuenta a la hora de observar el rol técnico del Servicio Civil en la instalación de esta nueva definición de los servicios locales de educación, tiene que ver con el perfil.

Esta es una estructura de perfil que es la misma que tenemos para todos los cargos de Alta Dirección Pública. O sea, no hace distinciones; pero sí el contenido respecto de cada uno de estos puntitos, que va en relación con las características del cargo de la institución.

Pero en términos globales, el primer foco uno lo debiera hacer en términos de los requisitos legales, la experiencia y el conocimiento.

Por ejemplo, los requisitos legales dicen: estar en posesión de un título profesional, de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una universidad o un instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años y contar con experiencia relevante en el ámbito educacional. Eso es lo que está definido por ley como requisito para poder participar en estos concursos.

El requisito legal es insumo para el análisis de admisibilidad; es el primer filtro, una vez terminado el reclutamiento.

Luego, pasamos a la experiencia y conocimiento. Este componente es evaluado por las empresas consultoras en el filtro curricular. En este caso, los perfiles establecen que es altamente deseable poseer experiencia relevante en gestión y administración de proyectos educativos en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo. Adicionalmente, se valorará experiencia en algunas de las materias, como planificación estratégica, gestión de recursos físicos financieros, humanos y materiales, gestión educacional y/o liderazgo educacional o control de gestión. Además de los cinco

años que se señala en el requisito legal, aquí se hace presente que se valorará poseer tres años de experiencia en cargos directivos y/o de jefatura en instituciones de similar complejidad.

Otras de las cuestiones en que se debe poner atención al ver un perfil son las competencias para el cargo. En el Sistema de Alta Dirección Pública hay un abanico de siete competencias, de donde cada ministro, cada ministerio o jefe de servicio, define cinco para perfilar a los candidatos que son de su interés.

En el caso del director ejecutivo de servicio local, las competencias evaluadas son: visión estratégica, gestión y logro, gestión de redes, manejo de crisis y contingencias, y liderazgo interno y gestión de personas.

¿Se acuerdan de que la empresa consultora hacía una entrevista gerencial y luego una entrevista por competencia? Bueno, la empresa consultora que está validada para realizar esta gestión determina, a través de una evaluación por competencia o de incidentes críticos, cuál es el nivel de cada uno de los candidatos que alcanza en relación a las competencias.

Luego, y como esto es una especie de embudo, la puerta de entrada no puede ser tan cerrada, sino que más o menos abierta para que vaya cayendo -en cumplimiento de los distintos requisitos- un número acotado de candidatos, que son entrevistados por el Consejo de Alta Dirección Pública.

A través del proceso que ustedes acaban de ver, estos son los resultados que obtenemos de la primera etapa de selección e instalación del Sistema de Alta Dirección Pública en la nueva institucionalidad de la nueva educación pública.

En este sentido, hoy tenemos 58 cargos, 11 de los cuales corresponden a un primer nivel, es decir, a los directores de los servicios locales de educación y el resto a los cargos de segundo nivel: jefes de administración y finanzas, jefes de recursos humanos, jefes de gestión territorial y jefaturas técnico-pedagógicas.

Hoy, en el primer nivel, tenemos 11 directivos ya nombrados. En el segundo nivel, se han realizado 60 concursos, porque hay algunos de estos concursos que han quedado desiertos y se han vuelto a publicar. Hay cuatro cargos que están todavía en nivel de evaluación en alguna parte del proceso.

Por lo tanto, aquí se han hecho más concursos que el número de cargos, en la búsqueda del compromiso de dotar a cada uno de los servicios locales con los mejores candidatos.

En términos de postulaciones -como muestra el gráfico- tenemos que el 48 por ciento de las postulaciones son de una vez -una persona postula una sola vez al cargo-, y el 52 por ciento restante que postula más de una vez.

Esta es una ocurrencia que se da en todos los cargos del sistema. Por ejemplo, hay cargos en el área de salud, donde probablemente el porcentaje de quienes postula más de una vez a un cargo es bastante mayor, y esto tiene que ver con la búsqueda de alternativas de trabajo y con el interés de algunos postulantes de poder acceder a diversos cargos. En la lámina se observan los cargos de primer y segundo nivel, y no hay diferenciación respecto de ellos. Sin embargo, la verdad es que es un comportamiento más o menos estándar que tenemos en el resto de los concursos, donde hay gente que participa en más de un proceso, cuando están bajo la misma institucionalidad. Por eso hice la comparación con salud, por ejemplo, donde los directores de los servicios de salud son homólogos a los directores de los servicios locales de educación, en términos de que son las cabezas de serie que ven sus establecimientos, que están abajo, y que es la misma conducta de postulación que se da en salud.

A modo de cierre, el Sistema de Alta Dirección Pública ha tenido, en forma constante, un crecimiento validado por la credibilidad, tanto en el proceso como en la defensa y aplicación de cada uno de los principios y valores del sistema.

Además, contamos con un equipo profesional tremendamente validado, en términos de la experiencia de bastantes años realizando concursos en distintos ámbitos y para distintos niveles de cargos. En ese sentido, la incorporación de cargos de la gestión educativa, directamente relacionada con nuestros niños, niñas y adolescentes, que son alumnos de la educación pública, y que son parte de la población vulnerable de nuestro país, no hacen más que fortalecer el compromiso del Servicio Civil y del Consejo de Alta Dirección Pública con el éxito de esta nueva educación pública.

Es en ese sentido que ponemos a disposición de todos los actores relevantes: del ministerio, de la DEP, de los directivos locales, de los directores de los servicios locales, de todos los actores relevantes de esta nueva institucionalidad, todo nuestro conocimiento y nuestra experiencia en la gestión de procesos concursables.

Gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, agradezco la presentación de la directora.

Solo quiero decir que recibimos una queja bastante importante, del comité directivo de Valparaíso, respecto del perfil que ellos habían sugerido para la construcción del perfil para el director del servicio local, y por lo que veo y por lo que describe con detalle, esto se conforma con el Mineduc; o sea, es el Mineduc, en definitiva, el que hace una propuesta de perfil, cosa que me extraña, porque la directora Nacional de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe,

dijo que no podía acoger las solicitudes del comité directivo, porque esto tenía límites respecto de lo que podía hacer el Servicio Civil y, claramente, el perfil no es algo que debiera elaborar el Servicio, sino quien tiene la necesidad, que, en este caso, es el Ministerio de Educación o la Dirección de Educación Pública.

Por lo tanto, me gustaría saber cómo ellos trabajan ese perfil, si efectivamente depende de la contraparte -en este caso, del ministerio-, y cuáles son los aportes que ustedes hacen en ese sentido, porque una de las cosas que nos llamó la atención es que en la selección que finalmente se hace del candidato para Valparaíso, este no cuenta con la experiencia en educación, que el comité directivo planteaba como necesaria.

Me gustaría aclararlo, porque lo que dijo la señora María Alejandra Grebe aquí es distinto de lo que está diciendo la directora. Repito, la señora Grebe dijo que ella estaba limitada para recibir las propuestas del comité directivo, porque era el Servicio Civil el que definía los criterios para este perfil y que, por lo tanto, ella no podía acoger los planteamientos del comité directivo.

También me gustaría saber qué pasa con la selección. ¿La experiencia de ellos es que la selección se hace siempre respecto de la persona que tiene más puntaje o las diferencias de puntaje que terminan en la terna son prácticamente marginales y no es necesario que se elija al que tiene más puntaje? ¿Cómo opera eso? Si ustedes trabajaron ese perfil, si saben lo que el servicio está buscando y si buscan lo que el servicio necesita.

Por último, quiero saber si como Servicio Civil tuvieron acceso a las propuestas que tienen los comités directivos locales, es decir, si tienen acceso a las propuestas que está haciendo el nivel local respecto de la conformación del perfil, o si solamente se trabaja con el filtro de la Dirección de Educación Pública y no se considera nada de lo que planteen las necesidades locales.

He dicho.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la directora del Servicio Civil, señora Solange Garreaud de Mainvilliers.

La señora **GARREAUD DE MAINVILLIERS**, doña Solange (directora nacional del Servicio Civil y presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, voy a responder en la perspectiva del rol técnico que nuestro servicio tiene en el desempeño de estos concursos.

Respecto del perfil, en primer lugar, es necesario recordar que dentro del proceso había una etapa previa, que era la de preparación y planificación, donde hay un trabajo conjunto con el Ministerio de Educación y con la Dirección de Educación

Pública, en términos de que el Servicio Civil presta asesoría en la construcción del perfil, en cuanto a analizar cuáles son las particularidades de cada servicio local, y, en ese concepto, trabajar un perfil que permita que lleguen los candidatos, en número y en calidad suficientes, para poder realizar el concurso.

En relación a la otra preocupación de la diputada, en términos del rol de los consejos directivos locales, la ley claramente define que estos proponen a la Dirección de Educación Pública elementos en el perfil, lo que está definido por ley.

Otra pregunta de la señora diputada apuntaba a saber si tenemos acceso a esas propuestas, y mi respuesta es no, no lo tenemos, pero sí, de alguna manera, revisamos que todos los consejos directivos locales hayan recibido, de parte de la Dirección de Educación Pública y del ministerio, la propuesta de perfil. Eso es parte de asegurar el cumplimiento de las distintas etapas del proceso. En ese sentido, ese es el rol técnico, desde el punto de vista de garantizar que el perfil contenga las particularidades de cada uno de los servicios y que, al mismo tiempo, sea un perfil abierto que favorezca la postulación de los candidatos.

En cuanto a la otra pregunta de la diputada Cristina Girardi, respecto de los puntajes, debo señalar que cada etapa inicia con un análisis de admisibilidad, luego un análisis curricular, después un análisis de las entrevistas gerenciales y luego se realizan entrevistas por competencia. Cada una de esas etapas parte de cero y van alcanzando distintos puntajes.

Posteriormente, se entrega al consejo un número de candidatos con las notas que alcanzaron en la última etapa; el consejo entrevista, entregando la nota que corresponde al desempeño del candidato durante la entrevista y a lo que dice su historial curricular y su historial laboral.

Esa nómina de entre 4 y 8 postulantes, que se entrega al Consejo Directivo Local va con las notas, pero es información de contexto. El Consejo Directivo Local vuelve a hacer una entrevista y puede asignar notas diferentes en relación de lo que fue la entrevista que realizaron a cada uno de los candidatos.

Luego, se envía la nómina de tres candidatos al Presidente, quien también elige de acuerdo con los antecedentes que se adjuntan en esa nómina.

Entiendo que esas son las preguntas que nos hizo la diputada Girardi.

Espero haber dado respuesta a ellas.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Si me permite, quiero hacer una precisión. Usted describe una interacción bastante estrecha con los consejos directivos locales; sin embargo, entiendo que los criterios, los parámetros finales,

son los que da el Servicio Civil o, dicho de otra forma, ustedes pueden corregir o no tienen que aceptar absolutamente todo lo que propone un Consejo Directivo Local, sino que rigen -me imagino- los parámetros que ustedes normativamente deben aprobar.

La señora **GARREAUD DE MAINVILLIERS**, doña Solange (directora Nacional del Servicio Civil y presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública) [vía telemática].- Sí, señor Presidente, nosotros recibimos el perfil con la incorporación, o no, de las observaciones del Comité Directivo Local, el cual hace sus observaciones al perfil directamente a la Dirección de Educación Pública, y es esta y el Ministerio de Educación quienes presentan el perfil al Consejo de Alta Dirección Pública.

No tenemos alcance a las observaciones que en forma directa hace el Consejo Directivo Local. Lo único que siempre vamos a hacer es -lo que dije en un principio- resguardar que, efectivamente, los requisitos legales no pueden ser cambiados porque son requisitos legales. No podría publicarse un perfil con un requisito distinto al que está definido por ley. Eso sí lo revisamos.

Asimismo, revisamos que las condiciones que están en ese perfil tengan, de alguna manera, una mirada hacia los principios y valores de la Alta Dirección Pública, y que permitan contar con perfiles que sean competitivos, abiertos y que atraigan a la mayor cantidad de postulantes a procesos tan complejos como este.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Muchas gracias.

Hemos llegado al término de la sesión. Le voy a pedir a la presidenta de la Alta Dirección Pública que nos deje copia de su presentación para compartirla en la comisión.

Les recuerdo que para la próxima semana tenemos invitados a cuatro directores.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16:54 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) de Taquígrafos de Comisiones.